Rad.: 08-001-31-53-015-2022-00188-00

SECRETARIA:

Señor Juez doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Restitución instaurado por Banco BBVA Colombia en contra de la señora Silvia Milena Ferrer Zabaleta, informándole que el apoderado judicial de la sociedad demandante, solicitó el desistimiento de los efectos de la sentencia.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 1º de agosto de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial, por ser procedente lo solicitado de conformidad con lo establecido en el artículo 316 del CGP, se,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del proceso por desistimiento de los efectos de la sentencia favorable al demandante.

2. No hay condena en costas de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del inciso 4 del artículo 316 del CGP.

3. Notificada y ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e370ac35e53b28dbed9ad344e476fc91b75aad6ab4710be12c2f0cdfe24c139**

Documento generado en 01/08/2023 10:07:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica